



BASES PREMIO EDUCACIÓN FINANCIERA - PEF en el ámbito de los medios de comunicación 2023

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El “Premio Educación Financiera - PEF” es una iniciativa de la Asociación de Fondos Mutuos de Chile A.G. (AFM) que premia la “mejor obra periodística”.

El PEF busca:

- Contribuir al desarrollo de un **periodismo de calidad** vinculado con la educación financiera, en el ámbito de la economía, finanzas y mercado de capitales, y en particular con temas referentes al ahorro e inversión y distinguir las publicaciones, que contribuyan a que las **personas entiendan más o mejor dichas materias y se eduquen en ellas**.
- Destacar la excelencia de las publicaciones, que se basen en información **acuciosa, oportuna, veraz y, sobre todo, entendible sin ambigüedades por un público no especializado, aportando así al conocimiento y educación financiera**.

Para todos los efectos de este premio, se entenderán como publicaciones y/o trabajos los reportajes, notas, entrevistas, artículos, entre otros, que cuenten con al menos una fuente de información y no contengan opinión de quien pública. Así mismo deben ser efectuadas en un medio de comunicación chileno o que mantengan de manera permanente un corresponsal en Chile. Se entenderá como **medio de comunicación** aquella institución que efectúa publicaciones bajo una línea editorial, dentro del territorio de la República de Chile. Para los efectos de este premio. No se entiende como **medios de comunicación** a las denominadas redes sociales, las cuales se definen en la RAE como plataformas digitales de comunicación global que pone en contacto a un gran número de usuarios.

Se entenderá que todos quienes **participen en el Premio Educación Financiera - PEF**, conocen y aceptan las presentes **bases**, y que renuncian a cualquier derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la AFM.

2. CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Podrán participar todas las publicaciones periodísticas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes **bases**. Las publicaciones deben ser sobre temas relativos a economía, finanzas, mercado de capitales, con énfasis en ahorro e inversión y los distintos mecanismos y alternativas para ello, buenas prácticas, u otros de interés para la industria financiera, que aporten y contribuyan al conocimiento de las personas y la toma de decisiones y que permitan a las mismas entender más y mejor dichas materias, y se eduquen en ellas.

Se recibirán postulaciones por publicaciones efectuadas en diarios, revistas, canales de televisión, portales de internet, emisoras de radio, u otros, difundidos o publicados, el 01/09/2022 y el 31/08/2023, ambos días inclusive.

Las postulaciones podrán ser realizadas por cualquier persona, ya sea el (los) autor(es), editores de área, editores generales, directores de medios de comunicación o cualquier persona natural o jurídica.

No influirá en las calificaciones de las publicaciones, la extensión de estas, entendiendo por tal la cantidad de caracteres o tiempo que dura la emisión, ni la autoría de éstos.

Se podrán presentar publicaciones que tengan como autor a una o varias personas, o incluso si la autoría no está

señalada en la publicación, esta se atribuye al propio medio de comunicación donde se publicó o difundió.

No podrán participar los integrantes del directorio de AIPEF Chile, ni profesionales de las comunicaciones que sean cónyuges o parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de algún integrante del jurado, AFM y Zeta Comunicaciones.

Las **postulaciones deberán efectuarse** a través del formulario de inscripción de la página web: <https://pef.aafm.cl/>, conforme al detalle que allí se indica.

El **plazo de admisión** de los trabajos finaliza el día 25/09/2023. Posteriormente, la AFM publicará en la página web señalada, las publicaciones nominadas.

La AFM se reserva el derecho a descalificar un trabajo que haya presentado algún tipo de problema posterior a su publicación (por ejemplo, acusación de plagio, desmentido de fuentes, descontextualización de cuñas, entre otras).

3. JURADO

- a) Ningún integrante del jurado podrá tener una vinculación directa o indirecta con las obras presentadas al premio. En el caso que ello ocurriera, el miembro del jurado que esté involucrado deberá declararlo antes de la votación respectiva, de la cual deberá abstenerse.
- b) El jurado está integrado por siete miembros pertenecientes o relacionados con el ámbito financiero, académico y del quehacer nacional, los cuales son:
 - Sr. Felipe Morandé L., Ingeniero Comercial, consultor en políticas públicas y director de empresas.
 - Sr. Enrique Marshall R., Ingeniero Comercial, director independiente de la Bolsa de Comercio de Santiago.
 - Sra. María Teresa Cremaschi M., Abogada, socia de MB Abogados.
 - Sr. Fernando Yáñez G., Ingeniero Civil, director de Banigualdad y ex gerente general Depósito Central de Valores.
 - Sr. Hugo Traslaviña P., Periodista, socio fundador de la Asociación Interamericana de Periodistas de Economía y Finanzas, Capítulo Chileno (AIPEF Chile).
 - Sra. Mónica Cavallini R., Economista, gerente general de Asociación de Fondos Mutuos de Chile A.G.
- c) Una vez finalizado el plazo de las postulaciones, cada integrante del jurado calificará de manera individual las publicaciones, en consideración a los criterios de evaluación señalados en el punto 4. Posteriormente se reunirán para deliberar y elegir la publicación ganadora del premio. En caso de no realizar dicha reunión, se elegirá ganador a quien obtenga la mayor puntuación obtenida de acuerdo con el promedio simple de las calificaciones enviadas de manera individual.
- d) El ganador se determinará con el voto conforme de la mayoría simple del jurado presente en la reunión señalada.
- e) El jurado podrá otorgar al trabajo postulante que consiga la segunda mayoría, la calidad de ganador alterno.
- f) No procederá recurso alguno en contra de la decisión del jurado.
- g) La AFM queda facultada para definir un nuevo integrante del jurado, así como también determinar que el número de jurados sea reducido, en el caso que uno o más de los integrantes individualizados no pudiera ejercer como tal.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la elección del trabajo periodístico ganador, el jurado considerará en su evaluación el cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) Redacción: Veracidad, claridad y simplicidad para exponer el tema, que sea entendible sin ambigüedades por un público no especializado;
- b) Contexto: Contingencia, relevancia en el escenario actual, importancia para toma de decisiones/ evaluaciones financieras, oportunidad de la información;
- c) Uso de fuentes: Fidedignas, válidas y susceptibles de comprobación. Se evaluará la pertinencia de estas y se valorará el número de fuentes consultadas.
- d) Contenido: Innovación, aporte informativo/educativo, relevancia en función de la importancia para la ciudadanía
- e) Investigación: Acuciosidad, profundidad del artículo en cuanto al dominio y grado de procesamiento de la información. No podrá ser contenido replicado desde otros medios y/o plataformas.

5. PREMIO Y CEREMONIA

El premio podrá ser recibido por cualquier representante del medio de comunicación.

Quienes reciban el premio, aceptarán en dicho acto las presentes bases y autorizarán a la AFM para que sus identidades, sean divulgadas y para que su voz, imágenes y/o fotografías sean utilizadas por cualquier medio de comunicación, sin costo o pago alguno por parte de la AFM, para fines de difusión y publicidad del concurso. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición.

El medio de comunicación definirá quién será el representante que asista a la ceremonia, pudiendo ser él (los) autor(es) de la o las publicaciones, el editor del área, el director del medio, y/o cualquier otra persona que represente al medio.

La ceremonia se llevará a cabo presencialmente o vía online y se realizará en noviembre de 2023. El horario será informado oportunamente.

El premio consiste en:

- Reconocimiento de la publicación ganadora
- El ganador recibirá un Ipad pro-11, 128 gb
- El jurado se reserva el derecho a definir la entrega de un reconocimiento a una o más menciones honoríficas.

En caso de que la ceremonia sea presencial, el premio únicamente se entregará al medio de comunicación en la medida que asista un representante a la ceremonia de premiación. Si la ceremonia se realizara de manera online, el premio se entregará únicamente si el representante del medio envía la grabación de su participación oportunamente.

Corresponderá al medio de comunicación definir quién recibirá el premio.

El premio será informado al **medio de comunicación** ganador vía correo electrónico. El medio tiene un plazo de diez (10) días corridos desde que recibe el correo electrónico de la AFM, para informar por la misma vía a la AFM, los datos de la persona que hará uso del premio. Una vez entregada la información, no se podrá solicitar ningún cambio.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención, cobro y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y por cuenta del ganador.

La AFM se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso PEF, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros. El ganador no podrá exigir su premio en dinero ni en especies distintas del "premio" ofrecido.